

Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO DE ACCIONISTAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital y concretamente según lo previsto en su artículo 528, en relación a la participación de los accionistas en las Juntas Generales, el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado día 2 de mayo, aprobó dar cumplimiento a lo previsto en la normativa legal y habilitar en la web de la Sociedad www.cevasa.com un Foro electrónico de Accionistas, que será operativo desde la fecha en que se publiquen los anuncios de las Juntas Generales que se celebren en un futuro y hasta las 23:59:59 horas del día anterior a su prevista celebración en primera convocatoria, con las siguientes normas de funcionamiento:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS DE CEVASA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.

El Foro Electrónico de Accionistas de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. (en adelante, "CEVASA") se habilita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

1. Usuarios y finalidad

Al Foro Electrónico de Accionistas de CEVASA (en adelante, el "Foro") sólo podrán acceder, con las debidas garantías, los accionistas individuales de CEVASA y las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales de accionistas.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre CEVASA y los usuarios registrados. En consecuencia, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse como una comunicación a CEVASA, ni suplirá, en modo alguno, los requisitos previstos en la Ley y/o en las normas de gobierno corporativo de CEVASA para el ejercicio de los correspondientes derechos de los usuarios registrados como accionistas de CEVASA.

El acceso al Foro se realizará a través de la página web de CEVASA (www.cevasa.com) y requerirá el registro previo del usuario, con arreglo a los procedimientos que se establezcan en cada momento, en la propia web, a fin de acreditar la identidad del usuario y su condición de accionista de CEVASA. El registro como usuario del Foro y el acceso y/o utilización del mismo supone la aceptación plena e incondicionada de los términos y condiciones previstos en estas Normas de Funcionamiento y de los demás términos y condiciones especificados en el Foro.

2. Comunicaciones objeto del Foro

Los usuarios registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente los siguientes asuntos:



- (a) Propuestas de nuevos puntos del orden del día a publicar como complemento a la convocatoria de la Junta General.
- (b) Adhesiones a dichas propuestas.
- (c) Iniciativas formuladas por accionistas para alcanzar el porcentaje suficiente de votos para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley.
- (d) Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

3. Contenido de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los usuarios deberá hacerse con pleno respeto del ordenamiento vigente y a estas Normas de Funcionamiento. A estos efectos, queda expresamente prohibido:

- (a) Realizar cualesquiera comunicaciones que no tengan relación con la finalidad y objeto del Foro de conformidad con las normas 1 y 2 anteriores.
- (b) Atentar contra la imagen o los derechos, bienes e intereses legítimos de CEVASA, de otros usuarios registrados de CEVASA y de terceros.
- (c) Suplantar la identidad de terceros o introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular.
- (d) Incorporar documentación o materiales sin la debida autorización de los titulares de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- (e) Incorporar contenidos o expresiones discriminatorios, racistas, sexistas, violentos, xenófobos o de cualquier manera vejatorios u ofensivos.
- (f) Incorporar cualquier clase de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- (g) Incorporar contenidos de cualquier tipo dirigidos a la comisión de ilícitos penales, administrativos o civiles.
- (h) Realizar cualquier actuación tendente a evitar las restricciones técnicas previstas en el Foro o que dañen, sobrecarguen o deterioren el funcionamiento del Foro o de los equipos informáticos de CEVASA, de los proveedores de servicios informáticos de CEVASA, de otros usuarios registrados o de terceros.
- (i) Incorporar mensajes publicitarios de cualquier tipo.

4. Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo usuario registrado podrá remitir comunicaciones con el contenido previsto en el apartado 3 anterior, las cuales serán publicadas por el Administrador del Foro conforme a los procedimientos técnicos establecidos en cada momento.

La solicitud de publicación de comunicaciones deberá realizarse conforme a los formularios disponibles en el Foro a estos efectos.

Con carácter previo a su publicación, el Administrador del Foro comprobará la adecuación de la comunicación a las presentes Normas de Funcionamiento. En caso de que la comunicación no



cumpliera alguna de las Normas de Funcionamiento, el Administrador podrá, a su libre elección, denegar la incorporación al Foro de dicha comunicación, retirar, en cualquier momento, la comunicación que ya hubiere sido publicada o requerir modificaciones o cambios en la comunicación a fin de adecuarla a las Normas de Funcionamiento.

5. Plazo de operatividad del Foro

El Foro estará operativo para su utilización desde el día en que se anuncie la convocatoria de una Junta General de accionistas de CEVASA de conformidad con lo dispuesto en la legislación en vigor hasta las 23:59:59 horas del día anterior a la celebración, en primera convocatoria, de la mencionada Junta General.

6. Protección de Datos

El tratamiento de datos de carácter personal, su eventual comunicación y el ejercicio de los derechos previstos en la legislación de protección de datos se regirán por lo previsto en la Política de Privacidad contenida en el Foro, la cual deberá ser expresamente aceptada por el usuario en el momento de cumplimentar su registro.

Barcelona, a 5 de mayo de 2011
El Secretario del Consejo de Administración